



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 057-2023-MDP/CM

Pallpata, 28 de abril de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO CUSCO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 08 de fecha 28/04/2023, bajo la convocatoria del Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata TEC. JUAN CHULLUNQUIA HUANQUE, y la asistencia de los señores regidores: LADISLAO MARIO PACCOTACYA LLAIQUI, HERMELINDA CHAISA MEDINA, PAULINO PACCOTACYA HANCCO, ROSA MARIBEL CHUCTAYA QUISPE Y CLEMENCIA LUPO CHACCA, se ha dado el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú establece que: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que señala en el literal: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que el artículo 41° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujeción a una determinada conducta o norma institucional;

Qué, según el artículo 9°, numeral 25 de la ley 27972, ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de su bienes en subasta pública;

Qué, el artículo 64° de la ley orgánica de municipalidades, establece que las Municipalidades, por excepción pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los poderes del estado o a otros organismos del sector público;

Qué, mediante solicitud, presentada por la señora Catalina Chuctaya Chuctaya, de fecha 11 de abril de 2023, solicitando apoyo económico para su hijo Justo Rubén Cruz Chuctaya quien sufrió un accidente.

Qué mediante Informe N° 203-2023-EFCHC-SGDS/MDP de fecha 14 de abril del 2023, emitido por el Mg. EDGAR FELIPE CHUCTAYA CRUZ – Sub Gerente de Desarrollo Social, remite informe de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



APROVACION Y DISPONIBILIDAD PROSUPUESTAL para brindar apoyo económico a la señora solicitante según composición familiar:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DNI	EDAD	ESTADO CIVIL	GRADO DE INSTRUCCION	OCUPACION
1	CATALINA CHUCTAYA CHUCTAYA	MADRE	24875691	58	CONVIVIENTE	PRIMARIA COMPLETA	EN CAMPO
2	CRUZ MAMANI MARCELO	PADRE	No precisa	60	CONVIVIENTE	PRIMARIA COMPLETA	EN CAMPO

En ese entender el Concejo Municipal, luego de haber analizado, debatido y deliberado mediante Solicitud, presentada por la señora Catalina Chuctaya Chuctaya, de fecha 11 de abril de 2023, solicitando apoyo económico para su hijo Justo Ruben Cruz Chuctaya quien sufrió un accidente, han determinado por unanimidad aprobar y emitir el acuerdo correspondiente.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** apoyo económico a la señora solicitante Catalina Chuctaya Chuctaya con DNI 24875691, por el monto de s/500.00 (quinientos con 00/100 soles):

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Social efectuar las acciones que sean necesarias para proceder con el acto de apoyo económico descritos en el artículo precedente debiendo entregarse a la señora solicitante Catalina Chuctaya Chuctaya con DNI 24875691.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR



Tec. Juan Chullunquia Huanque
DNI: 40473604
ALCALDE

ESPINAR - CUSCO

C.c.
Sg DS
Archivo.

N°	FECHA	DOCUMENTO	REMITENTE
241	13 ABR 2023	Inf. N° 179-2023-U-RR.HH-MDP/E-C	C.P.C. Aydee Llave Paucara Jefe de R.R. H.H.
242	13 ABR 2023	Opinión Legal N° 010-2023-AL-MDP/E	Abg. Danery Selene Perez Pachauri Asesor Legal de la MDP
243	13 ABR 2023	Inf. N° 0206-2023-EFCHC-SGDS-MDP	Hg. Edgar Felipe Chuctaya Cruz
244	13 ABR 2023	Oficio N° 008-2023/NGEL-E/D-LE N° 56246 K-P-E/	Prof. Zulma N. Aquipicho Honor
245	14 ABR 2023	Informe N° 093-2023-ODP-AHC-MDP IPE	C.P.C. Aurora Hanco Carrasco Jefe de la oficina Patrimonial
246	14 ABR 2023	Inf. N° 203-2023-EFCHC-SGDS-MDP	Hg. Edgar Felipe Chuctaya Cruz Sub Gerente Desarrollo Social
247	14 ABR 2023	Inf. N° 023-RR.CH.CH-OTI-MDP/P 2023	Tec. Romualdo Rafael Chuctaya Ch. Jefe de la unidad de Informática
248	17 ABR 2023	Opinión Legal N° 062-2023-AL-MDP/E	Abg. Eloy Imata Huahuaccapa Asesor Legal de la MDP
249	18 ABR 2023	Opinión Legal: N° 063-2023-AL-MDP/E	Abg. Eloy Imata Huahuaccapa Asesor Legal de la MDP
250	18 ABR 2023	Documento sin número I.E.I. N° 885 - Progreso	Lic. Tania Huillca Kana Directora
251	18 ABR 2023	Oficio N° 0048-2023-ANA-AAA-PA-ALA-VE	Humberto Condori Flores Administrador Local de agua
252	19 ABR 2023	Inf. N° 171-2023-HMQ-SGDE-MDP/E C.	MVZ. Hugo Mamani Quispe Sub gerente de desarrollo Económico
253	19 ABR 2023	Opinión Legal N° 064-2023-AL-MDP/E	Abg. Eloy Imata Huahuaccapa Asesor L. de la municipalidad D. P.
254	19 ABR 2023	Inf. N° 0219-2023-EFCHC-SGDS-MDP	Hg. Edgar F. Chuctaya Cruz Sub gerente de desarrollo Social
255	19 ABR 2023	Inf. N° 090-2023-ODP-AHC-MDP	C.P.C. Aurora Hanco Carrasco Jefe de la oficina Patrimonial

